

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

VISTO: La necesidad de contar con información y el seguimiento sobre la totalidad de los inmuebles y terrenos propiedad del Municipio de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, el presente proyecto de Ordenanza tiene como objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a informar sobre la cantidad histórica y actual, como así también el estado de los inmuebles y terrenos Municipales para poder realizar un seguimiento.

Que, es necesario efectuar un relevamiento general de los inmuebles que son propiedad Municipal.

Que, de dicho relevamiento surgirá la información necesaria, a los fines de modificar o crear nuevos destinos para los inmuebles y terrenos municipales, como así también velar y controlar la propiedad de los mismos.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º:** La Secretaría de Ordenamiento Territorial a través de las áreas pertinentes, acompañará en forma anual y escrita, un informe al Honorable Concejo Municipal, en el que informará:

1. Un listado histórico y actual de todos los terrenos e inmuebles propiedad del Municipio.
2. Destino de cada uno de ellos según sea el caso.
3. Toda otra información relevante vinculada a los mismos.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5061 Sala de Sesiones, 31 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.